



Ministerio de Defensa

2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO™

29



BUENOS AIRES, 25 ENE 2010

VISTO la Ley Nro. 26.485, las Resoluciones del MINISTERIO DE DEFENSA Nro. 1348 del 2 de noviembre de 2008, Nro. 50 del 21 de enero de 2009, el Expediente MD N° 17686/2008 – DDHH N° 540/2008, y

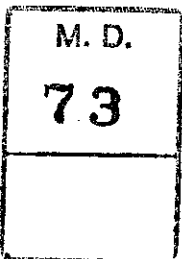
CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente MD N° 17686/2008 – DDHH N° 540/2008 tramita la implementación, en el ámbito de las Fuerzas Armadas, del *“Plan de trabajo Conjunto para Promover una Política Integral para la Prevención, Detección y Atención de la Violencia Intrafamiliar en las Fuerzas Armadas”*.

Que la Violencia Intrafamiliar requiere un abordaje integral que contemple el trabajo interdisciplinario e intersectorial, adquiriendo relevancia la optimización, a través de una adecuada coordinación, de los recursos existentes para la lucha contra esta problemática.

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA Nro. 1348/08 se facilitó a las Fuerzas Armadas una guía de recursos nacionales, provinciales y locales de lucha contra la violencia intrafamiliar, posibilitando que los equipos interdisciplinarios de atención de víctimas de violencia intrafamiliar de las Fuerzas Armadas coordinen esfuerzos con organismos gubernamentales y no gubernamentales

Que, por su parte, la ORGANIZACIÓN PANAMERICA DE LA SALUD describe a esta coordinación como *“instancias de integración de actores sociales, de*





Ministerio de Defensa

2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



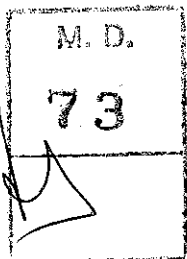
recursos materiales y financieros, de experiencias y capacidades disponibles para enfrentar el reto de crear una cultura de paz en el plano individual, familiar, comunitario y de la sociedad” (Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud. Serie Género y Salud Pública N° 12 “La planificación Estratégica en las Redes de Lucha Contra La Violencia Intrafamiliar en Centro América”. San José De Costa Rica. Octubre de 2001).

Que el Estado Argentino se obligó a adoptar medidas efectivas a fin de erradicar la violencia intrafamiliar, en todas sus formas, contra la mujer y los niños (Conf. Artículo N° 19 de la Convención Sobre los Derechos del Niño y Artículo N° 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer).

Que dando cumplimiento a las obligaciones mencionadas el Estado Argentino sancionó la Ley Nro. 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Que el Artículo Nro. 11 Inciso 7° de la Ley mencionada establece en cabeza de este Ministerio la obligación de generar políticas públicas para erradicar, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en todas sus formas.

Que a fin de dar cumplimiento a las obligaciones mencionadas precedentemente, tanto nacionales como internacionales, este Ministerio se ha abocado a la actualización de la guía de recursos aprobada mediante la Resolución Ministerial Nro. 1348/08.





Ministerio de Defensa

2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de este Ministerio, ha tomado la intervención que le compete.

Que la Ministra de Defensa es competente para el dictado de la presente Resolución, conforme lo dispuesto por los Artículos 19 y 4º, inciso b), apartado 9º de la Ley de Ministerios (T.O.1992) y sus modificaciones.

Por ello,

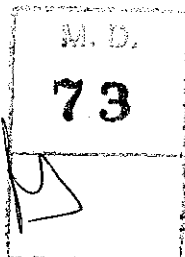
LA MINISTRA DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse e incorpóranse las modificaciones a la guía de recursos de lucha contra la violencia intrafamiliar aprobada por la Resolución Ministerial Nro. 1348/08.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA y al JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, para que incorporen y difundan en todas las guarniciones, unidades y dependencias que correspondan el listado de recursos existentes para la lucha contra la Violencia Intrafamiliar que se adjunta a la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA y al JEFE DEL





Ministerio de Defensa



ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, para que publiquen en un lugar visible de todas las unidades dependientes de los Comandos de Sanidad, de las Obras Sociales y de las Direcciones de Bienestar y de Acción Social de las respectivas Fuerzas, el ANEXO I a la presente Resolución.

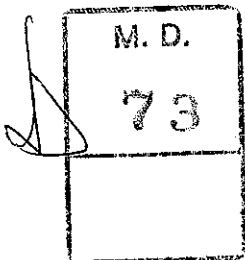
ARTÍCULO 4º.- Instrúyase al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA y al JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, para que publiquen en sus respectivos Boletines Públicos, el ANEXO I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Instrúyase al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA y al JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, para que publiquen en sus respectivos páginas de Internet, el ANEXO I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º - Instrúyase al SECRETARIO DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES a fin de que adopte las medidas necesarias para que el ANEXO I a la presente Resolución sea transmitido por Mensaje Militar.

ARTÍCULO 7º.- Instrúyase al DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL de este MINISTERIO DE DEFENSA a fin de que adopte las medidas necesarias para que el ANEXO I a la presente Resolución sea publicado en la página de Internet del MINISTERIO DE DEFENSA.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Nilda Garré
Ministra de Defensa



Ministerio de Defensa

2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO



ANEXO I

RECURSOS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

1 - RECURSOS NACIONALES:

1.1. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

1.1.1. Centro de atención a víctimas de violencia sexual de la Policía Federal.

Dirección: Pasaje A. Pelufo 3981, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 4958-4291 y 4981-6882.

1.1.2 Centro de orientación a la víctima de la Policía Federal.

Dirección: Las Heras 1855. 1er Piso.

Teléfono: 4801-4444 / 8146 y 4801-2866 / 3529.

1.1.3 BRIGADA DE VIOLENCIA FAMILIAR, TRATA Y PROSTITUCIÓN INFANTIL.

Al llamar al número 137, y una brigada móvil del Programa se dirige inmediatamente a la escena misma de la violencia. Atención las 24 horas del día.

1.2 Oficina de violencia doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Dirección: Lavalle 1250, PB.

Teléfono: 4370-4600 internos 4510 al 4514

Mail: ovd@csjn.gov.ar

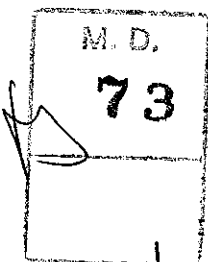
Atención las 24 horas del día

1.3 CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER:

Dirección: Av. Paseo Colón 275, 5º Piso

Teléfonos: 4342-9120/9010/7079

Mail: presidencia@cnm.gov.ar





Ministerio de Defensa



1.4 HOSPITAL NAVAL CENTRAL CIRUJANO MAYOR PEDRO MALLO

Abordaje interdisciplinario de atención a la Víctima y a hombres violentos.

Dirección Patricias Argentinas N° 351.

Teléfono: 4103-5359

2.- RECURSOS PROVINCIALES:

2.1 PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

2.1.1 Red de prevención y asistencia del abuso y maltrato infantil de La Matanza. Se puede recurrir a esta línea para la asistencia y asesoramiento en casos de abusos y maltrato infantil.

Teléfono: 0-800-22222-876

Atención todos los días durante las 24 horas.

2.1.2 Comisarías de la familia y de la mujer:

2.1.2.1 Almirante Brown, Andrade 98; 4238-9761 y 4238-8555;
comisariadelafamiliabrown@yahoo.com.ar

2.1.2.2 Berazategui, 160 entre 24 y 25; 4395-1283;
interdisciplinarioberazategui@familia.mseg.gba.gov.ar

2.1.2.3 Esteban Echeverría, Monte Grande, Benavides 223; 4284-1017 fax 4296-5650.

2.1.2.4 Florencio Varela, Sargento Cabral y Alfonsina Storni; 4275-7185/8208

2.1.2.5 La Plata, Calle 1 entre 42 y 43 N° 527; (0221) 423-1826

2.1.2.6 La Matanza, Ombú 3720; 4484-5826

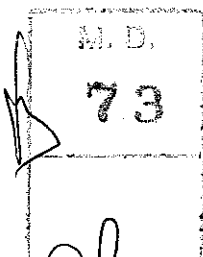
2.1.2.7 Malvinas Argentinas, Grand Bourg, rutas 8 y 197; (02320) 423-193

2.1.2.8 General Pueyrredón, Mar del Plata, Independencia 2474, piso 2°; (0223) 492-0019; mujer_mdp2004@yahoo.com.ar

2.1.2.9 Merlo, Juncal 363; (0220) 483-6060

2.1.2.10 Morón, García Silva 923; 4629-6150

2.1.2.11 Quilmes, Pilcomayo 69; 4252-0033/6006 ; cria.mujerquilmes@hotmail.com





Ministerio de Defensa

2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO



2.1.2.12 San Isidro, Juncal 46; 4512-2345

2.1.2.13 San Martín, Mitre 703; 4512-6712/6714

2.2 PROVINCIA DE CATAMARCA

Dirección de Mujer, Infancia y Familia de la Dirección Provincial de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social

Dirección: Junín 240

Teléfono: (03833) 437644

2.3 PROVINCIA DE CHACO

Coordinación y Asesoría del Área de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos

Dirección: Santa María de Oro 229 PA, Resistencia.

Teléfono: (03722) 452633

2.4 PROVINCIA DE CHUBUT

2.4.1 Dirección Provincial de la Mujer

Dirección: 9 de Julio 280, Rawson.

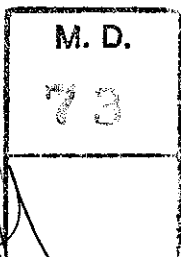
Teléfono: (02965) 481-119

2.4.2 Comisaría de la Mujer

Dirección: Hipólito Yrigoyen 2200

Teléfono: 0800-333-6853 / 0297-447-1994

Mail: criamujerurcr@chubut.gov.ar



2.5 PROVINCIA DE CÓRDOBA

2.5.1 Consejo Provincial de la Mujer

Dirección: Av. Colón 297, Córdoba

Teléfono: (0351) 4341355/56

Mail: cjomujercba@cnm.gov.ar , consejopcialdelamujer@hotmail.com



Ministerio de Defensa

2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO



2.5.2 Organismo de Protección de Derechos, Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Dirección: Maestro López 130, Complejo Pablo Pizurno, Ciudad universitaria
Teléfono (0351) 4343456/59 interno 135 o (0351) 4343332

2.5.3 Casa de la Mujer

Dirección: Rondo 258
Teléfono: (0351) 4341074/76/77

2.5.4 Dirección de Violencia Familiar, Programa contra la violencia.

Dirección: Gral Alvear 150
Teléfono: (0351) 4342113

2.5.5 Centro de atención a la víctima del delito y de la Violencia Familiar

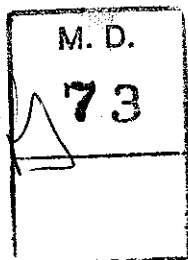
Dirección: Rivadavia 77
Teléfono: (0351) 4341500/ 4341501
Mail: asistenciaalavictima@cba.gov.ar

2.5.6 Centro de asistencia integral a la mujer maltratada (CAIMM)

Dirección: Rondo 258
Teléfono: (0351) 4341074 / 77 0800-555-68537

2.5.7 Unidad Judicial de Violencia Familiar

Dirección: Duarte Quirós 650
Teléfono: (0351) 433-1635
Atención telefónica las 24hs.



2.6 PROVINCIA DE CORRIENTES

2.6.1 Consejo Provincial de la Mujer

Dirección: 9 de Julio 1536, 1 piso, Of. 4, Corrientes



Ministerio de Defensa

2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO



Teléfono: (03783) 433944

Mail: cjomujercorrientes@cnm.gov.ar , cpmcorrientes@hotmail.com

2.6.2 Comisaría de la Mujer y el Menor.

Dirección: Catamarca 1443

Teléfono: (03783) 432913

2.7 PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Dirección Provincial de la Mujer de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud y Acción Social

Dirección: Ecuador 60, Paraná

Teléfono: (0343) 4208826

Mail: cjomujererios@cnm.gov.ar , direccionmujer@entrieros.gov.ar

2.8 PROVINCIA DE FORMOSA

Dirección de Minoridad y Familia. Subsecretaría de Desarrollo social, Ministerio de Desarrollo Humano.

Dirección: 9 de Julio 206, 1º piso, Formosa

Teléfono: (03717) 436371

Horario de atención de 7hs a 13hs y de 18hs a 20hs.

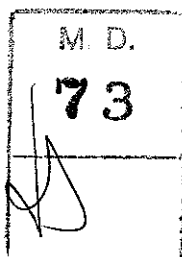
2.9 PROVINCIA DE JUJUY

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: Av. Hipólito Yrigoyen 636

Teléfono: (0388) 423-5887

Mail: sddhhjujuy@yahoo.com.ar



2.10 PROVINCIA DE LA PAMPA

Consejo Provincial de la Mujer de la Secretaría Gral de Gobierno

Dirección: Garibaldi 276, Santa Rosa



Ministerio de Defensa



Teléfono: (02954) 428270

Mail: cjomujerlapampa@cnm.gov.ar, copromujer@hotmail.com

2.11 PROVINCIA DE LA RIOJA

Subsecretaría de la Mujer

Dirección: Av. Ortiz de Ocampo 1700

Teléfono: (03822) 453762

Mail: areamujerlarioja@cnm.gov.ar, consmujer@larioja.gov.ar

Horario de Atención: de 8hs a 12hs

2.12 PROVINCIA DE MENDOZA

Instituto Provincial de Políticas Públicas para la equidad entre el Hombre y la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social y de Salud.

Dirección: Palacio de Gobierno, Ala Este, Mendoza

Teléfono: (02261) 449-2102/08.

2.13 PROVINCIA DE MISIONES

2.13.1 Dirección de la Mujer de la Subsecretaría de la Mujer y la Familia

Dirección: M. Dávila 1056, Centro Cívico, Edificio II, 1º piso, Tiro Federal, Posadas

Teléfono: (03752) 447228/38

Mail: subsecretmyf@yahoo.com.ar

2.13.2 Dirección de Violencia Familiar y de Género

Dirección: Félix de Azara 1321, 1º y 2º piso

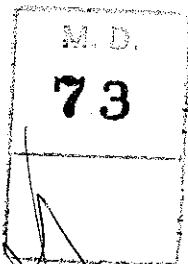
Teléfono: (03752) – 447256/7 Línea 102

2.14 PROVINCIA DE NEUQUÉN

2.14.1 Servicio de Violencia Familiar de la Subsecretaría de Acción Social

Dirección: Teniente Ibáñez 524, Neuquén

Teléfono: (02299) 4424282





Ministerio de Defensa



Atención de 8hs a 15hs

2.14.2 Consejo Provincial de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social

Dirección: Alderete 401 esq. Mendoza

Teléfono: (0299) 4483905/4480659

Mail: cjomujernqn@cnm.gov.ar; cpmneuquen@neuquen.gov.ar

2.15 PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Consejo Provincial de la Mujer del Ministerio de la Familia

Dirección: Laprida 240, 1er. Piso

Teléfono: (02920) 427894

2.16 PROVINCIA DE SALTA

Consejo Provincial de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Humano

Dirección: Gral. Güemes 562

Teléfono: (0387) 4210434

2.17 PROVINCIA DE SAN JUAN

Dirección de la Mujer y la Familia del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social

Dirección: 25 de Mayo 451 Oeste

Teléfono: (0264) 4222713

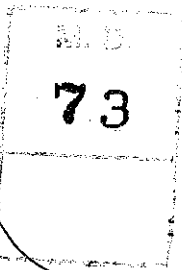
Mail: sanjuanmujer@gmail.com

2.18 PROVINCIA DE SAN LUIS

2.18.1 Dirección de la Mujer y la Familia del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social

Dirección: 25 de Mayo 451 Oeste

Teléfono: (0264) 4222713





Ministerio de Defensa



2.18.2 Programa Mujer y Comunidad

Dirección: Edificio Administrativo 5 Piso, San Luís

Teléfono: (02652) 451109

Mail: mujerycomunidadamp@yahoo.com.ar

2.19 PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Subsecretaria de la Mujer del Ministerio de Gobierno

Dirección: Perito Moreno 175, Río Gallegos

Teléfono: (02966) 436831/436811

Mail: subsecmujer@speedy.com.ar

2.20 PROVINCIA DE SANTA FE

2.20.1 Dirección Provincial de las Mujeres de la Secretaría de Desarrollo para la Ciudadanía del Ministerio de Desarrollo Social

Dirección: Mendoza 1085 6º piso, Rosario

Teléfono: (0341) 4721800

2.20.2 Equipo de Violencia Familiar, Dirección Provincial de la Mujer

Dirección: San José 1701, Santa Fe

Teléfono: (0342) 4572888

Mail: direcciondelasmujeres@santafe.gov.ar

Atención de 7hs a 13hs.

2.21 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

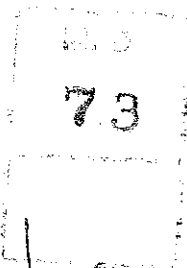
Subsecretaría de Derechos Humanos

Dirección: Hipólito Irigoyen 1849

Teléfono: 4010-5768/4010-3000 int. 1351/53

2.22 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

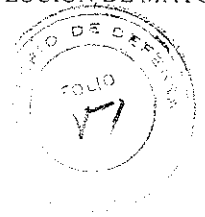
Consejo Provincial de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social





Ministerio de Defensa

2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO



Dirección: Prefectura Naval 377, Río Grande

Teléfono: (02964) 444464

Mail: cpmtdf@hotmail.com

3- RECURSOS LOCALES:

3.1. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

3.1.1 Atención de emergencias

Dirección: Carlos Pellegrini 211, 7º piso

Teléfono: 4323-8000 Int. 4392

3.1.2 CENTRAL DE LLAMADAS 0800-66-MUJER (68537). La Central de Llamadas cuenta con tres líneas de atención, de acuerdo a temáticas específicas:

- LINEA MUJER: "Violencia hacia la mujer" Atención las 24hs todos los días del año.
- LINEA TE AYUDO: "Maltrato y abuso sexual a niñas/os y adolescentes". Atención de 06hs a 24hs todos los días del año.
- LINEA DERECHO A LA SALUD "Promoción de derechos en el acceso a la salud de las mujeres" Atención de 08 a 20hs todos los días del año

3.1.2 Grupo para varones violentos

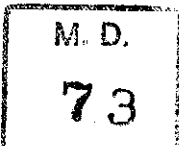
Dirección: Hipólito Yrigoyen 3202.

Teléfono 4956-1768

3.1.3 Programa para madres maltratadas por sus hijos

Dirección: Hipólito Yrigoyen 3202

Teléfono: 4956-1768





Ministerio de Defensa

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



3.1.4 Atención integral a la violencia (Centros de Atención Interdisciplinaria, Atención de 9.30hs a 16.30hs):

3.1.4.1 Piedras 1277 al 1281; 4307-3187

3.1.4.2 California 601; 4301-3103

3.1.4.3 Humberto Iº 470, 1º piso; 4300-7775

3.1.4.4 J. Salguero 765, 4867-0163

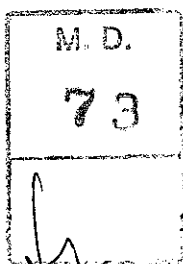
3.1.5. Programa "proteger", Dirección General de la tercera edad

Teléfonos: 4010-0300 INTERNO 13030

Requisitos: Tener más de SESENTA (60) años y tener domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.1.6. Defensorías del niño/a y adolescente (maltrato infantil, abuso sexual).

- Belgrano: 4703-1941/4702-3748/9
- La Boca/Barracas: 4301-8824
- Caballito: 4865-4700
- Centro: 4942-7164
- Flores: 46379837
- Villa Urquiza / Villa Pueyrredón / Coghlan/ Saavedra : 4521-3496/4523-9489
- Mataderos/Liniers: 4642-8739
- Nueva Pompeya / Parque Patricios: 4919-6429 / 4918-0891
- Recoleta: 4823-1165 interno 127/230
- Palermo: 4857-0121
- Plaza Lavalle: 4371-4094/4373-6774/2
- Garay/Constitución: 15 5060 2623
- Chacarita/Paternal: 4857-0121/4855-4865
- Devoto/Villa del Parque: 4505-0853



[Firmas manuscritas]



Ministerio de Defensa



- Lugano: 4604-0590
- Don Bosco: 4956-0542

3.1. 6 Centros integrales de la Mujer

3.1.6.1 Centro Elvira Rawson

Dirección: Salguero 765

Teléfono: 4867-0163

Servicio de atención a la mujer maltratada: Lunes a Viernes de 13hs a 19hs.

Servicio de Maltrato Infanto Juvenil: Lunes a Jueves de 8hs a 14hs.

3.1 6.2 Centro Alicia Moreau

Dirección: Humberto 1º 1er piso

Teléfono: 4300-7775

Servicio de atención a la mujer maltratada: Lunes a Viernes de 13hs a 19hs.

3.1.6.3 Centro María Gallego

Dirección: Av. Francisco Beiró 5229

Teléfono: 4568-1245

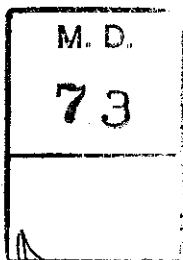
Servicio de atención a la mujer maltratada: Lunes a Viernes de 9hs a 17hs.

3.1.6 4 Centro Isabel Calvo

Dirección: Piedras 1281

Teléfono: 4307-3187

Servicio de atención a la mujer maltratada: Lunes a Viernes de 10hs a 16hs



3.1 6.5 Centro Margarita Malharro

Dirección: 24 de Noviembre 113

Teléfono: 4931-6296

Servicio de atención a la mujer maltratada: Lunes a Viernes de 9hs a 16hs.

3 1.6.6-Centro Villa Lugano



Ministerio de Defensa



Dirección: Av. Escalada 4501

Teléfono: 15 6915 6622

Servicio de atención a la mujer maltratada: Lunes a Viernes de 10hs a 15hs

3.1.6.7 Noviazgos Violentos

Dirección: J. Salguero 765

Atención a adolescentes con vínculos violentos en una relación de pareja: Lunes a Viernes de 8 30hs a 12hs.

3.1.6.8 Lazos

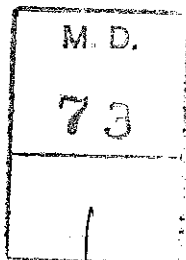
Dirección: Piedras 1281

Teléfono: 4307-6715

Atención a madres de jóvenes y adultos con actitudes violentas: Pedir turno de Martes a Viernes de 9hs a 12hs.

3.1.7. Hospitales

- Álvarez: Aranguren 2700. 4611-6666/7982. Violencia Familiar.
- Argerich. Corbeta y Margall. 4362-5555/4131/5811. violencia familiar, mujeres víctimas y abuso sexual.
- Durand: Díaz Vélez 5044, 4982-5555/5655/1050. violencia familiar, maltrato infantil.
- Pedro de Elizalde (ex Casa Cuna): Montes de Oca 40, 4307-4788 internos 6125/6126. Violencia familiar y abuso sexual. Equipo de adolescencia.
- Ricardo Gutiérrez: Sánchez de Bustamante 1330, 4962-9232/9229 maltrato y abuso infantil.
- Penna: Pedro Chutro 3380, 4911-5555/7300. violencia familiar y maltrato infantil.
- Ignacio Pirovano: Av. Monroe 3555, 4542-9906. violencia familiar, maltrato infantil.





Ministerio de Defensa



3.1.8 Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección: Uruguay 440, Planta Baja

Teléfono: 4323-9271/9200

Servicio de patrocinio jurídico gratuito: Lunes a Viernes de 9hs a 15hs. Es condición indispensable que el / la consultante posea domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.2. OTRAS LOCALIDADES

3.2.1 Centro municipal de la mujer de Vicente López

Dirección: Garay 3137, Olivos

Teléfono: 4794-6604/05/7010 y 0800-444-6853

Mail: cmmujer@hotmail.com.

Atención: De 8hs a 18hs

3.2.2 Dirección de la mujer, el menor y la familia del Municipio de Ramos Mejía

Dirección: Av Rivadavia 13518.

Teléfono: 4654 7454/2779

Atención: De 8hs a 14hs.

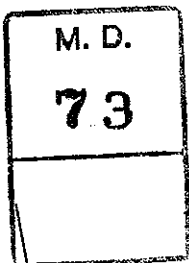
3.2.3. Programa vivir sin violencia del Municipio de Morón- Abordaje interdisciplinario para la atención de mujeres víctimas de violencia a partir de los 14 años.

Dirección: Mendoza 289, esquina Alem.

Teléfono: Línea gratuita: 0800-345-68537

Mail: vivirsinviolencia@moron.gov.ar

Atención: De 9hs a 17hs



3.2.4 Comisaría de la familia de Tristán Suárez– Ezeiza. Gabinete Interdisciplinario.

Dirección: Farina 37

Teléfono: 4234-3566



Ministerio de Defensa

2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



3.2.5 Programa Línea 102, Desarrollo Social, Área niñez y adolescencia de la
Municipalidad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Dirección: Supremo Entrerriano y Galarza

Teléfono: (03442) 432827 / 424278,

Atención de 7hs a 19hs

3.2.6 Dirección integral de niñez, adolescencia y familia del Municipio de José C.
Paz

Dirección: Zuruvía 4800

Teléfono: (02320) 423290

Atención de Lunes a Viernes de 8hs a 17:30hs

3.2.7 Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Lanús

Dirección: Dr. Melo 1667, Lanús Oeste

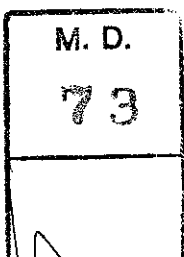
Teléfono: 4247-2481

3.2.8 Hospital Narciso López de Lanús, Equipo Interdisciplinario de atención a
víctimas de Violencia Intrafamiliar.

Dirección: O'Higgins 1333, Lanús Este

Teléfono: 4241-2749/2293/ 4940

Atención de 8hs a 17hs.



3.2.9 Hospital Materno Infantil de la Municipalidad de Tigre

Dirección: Maipú 257

Teléfono: 4731-7644

Atención de 8hs a 16hs.

4 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG's)

4.1. CUIDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:



Ministerio de Defensa



4.1.1 Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar

Dirección: Bartolomé Mitre 1970, 2º Piso "B"(C1039AAB)- Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4953-1268.

Atención: Para información o entrevistas llamar los Lunes de 18 a 21hs, Martes de 15 a 20hs y Jueves de 15 a 20hs.

Mail: info@aapvf.com.ar , Sitio web: <http://www.aapvf.com.ar>

4.1.2 Instituto social y político de la mujer - ISPM

Dirección: Perú 375, 7º Oficina 4

Teléfono: 4343 3236

4.1.3 Asociación Argentina para el Desarrollo Integral de la Familia - AADIF

Teléfono: 4301-8152,

Mail: aadif@ciudad.com.ar.

Atención: consultas telefónicas de 9 a 12 y de 14 a 18 Lunes a Viernes (menos los Martes).

4.1.4 Fundación Alicia Moreau de Justo

Dirección: Pasaje del Progreso 948 (bis)

Teléfono: 4924-2660

4.1.5 Lugar de Mujer

Dirección: Av. Corrientes 2621 8º "83"

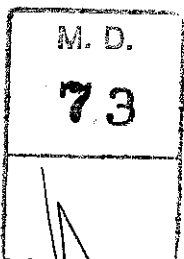
Teléfono: 4961-8081

4.1.6 CIAP

Dirección: Charcas 4729

Teléfono: 4773-8336 / 4777-4056

Atención: Lunes a Viernes de 8hs a 21hs





Ministerio de Defensa



4.1.7 Grupo Despegar

Teléfono: 4982-8586 / 15.62.71.18.92

Sitio Web: www.grupodes-pegar.com.ar

4.1.8 Centro integral de salud psicológica masculina

Dirección: Beruti 2318 3º "B"

Teléfono: 4829-0853

4.1.9 Shalom Bait

Dirección: Olleros 2884, timbre 3

Teléfono: 4552-1435

Atención: Lunes, Martes y Jueves de 9hs a 14hs, Miércoles de 12hs a 17hs. Llamar para solicitar turno

4.1.10 Dign@s de ser

Dirección: Av. Rivadavia 5725 Piso 11 Dpto. E

Teléfono: 4431-7315 / 15.51.56.45.89 (Jueves de 15hs a 19hs)

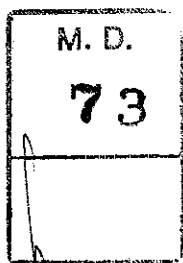
Atención: Lunes a viernes de 10hs a 19hs.

4.1.11 Patrocinio jurídico gratuito del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Dirección: Uruguay 412 (2 piso)

Teléfono: 4379-8700

Atención de Lunes a Viernes. A las 8.30hs se entregan 20 números que son atendidos en el día. Al no atenderse más de esos 20 casos, se recomienda estar allí muy temprano.



4.1.12 Patrocinio jurídico gratuito del Centro de formación profesional de la Universidad de Buenos Aires

Dirección: Talcahuano 550, 8vo piso (Palacio de Tribunales)



Ministerio de Defensa

2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO



Teléfono: 4371-7679/2861/1340

Atención de Lunes a Viernes (menos los miércoles) de 8hs a 17hs. Deberán presentarse muy temprano para obtener turno. Las condiciones de admisión son: tener domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, no poseer bienes inmuebles y poseer un sueldo máximo de aproximadamente \$1500.

4.1.13 Patrocinio jurídico gratuito de la Universidad de Belgrano

Dirección: Av. De los Inmigrantes 1950, 1er piso, Oficina 115

Teléfono: 4511-8170/1

Atención de Lunes a Viernes de 9hs a 12hs. Se atiende por orden de llegada. No hay restricción para la consulta, para la intervención del patrocinio se requerirá Carta de Pobreza.

4.2. PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

4.2.1. Antígona Centro de Estudios y Asistencia a la Mujer

Dirección: Calle 61, N° 3306, Necochea

Teléfono: 02262-528081.

4.2.2 Centro preventivo asistencial - SSAA

Dirección: Olavarría esq. Solís, Chacabuco.

Teléfono: (02352) 15.48.50.80.

Atención: Urgencias las 24hs del día.

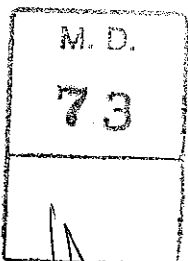
4.2.3. Centro y hogar Nuestra Señora de la Piedad. Grupos de autoayuda, mujeres víctimas de violencia familiar

Teléfono: 4247-0966/4241-9065.

4.2.4 Mujeres al Oeste

Dirección: 25 de mayo 256 Dpto 5

Teléfono: 4489-3330





Ministerio de Defensa



Atención: Miércoles de 11hs a 13hs

4.3 JUJUY

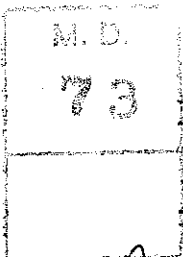
4.3.1 Fundación Dar Locab. Contención y acompañamiento para las víctimas, asistencia del niño y adolescente sin hogar y consultoría para conflictos familiares.

Dirección: Soto 114, Barrio Santa Rosa, San Salvador de Jujuy

Teléfono: (0388) 424-0068 ó (0388) 156 852768

Mail: lanona@imagine.com.ar

RS



[Handwritten signatures]